



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Al responder haga referencia a:

Ref.: NE 24/8 — **EMX0985**

09 de diciembre de 2013

Para: Estados y Organizaciones Internacionales

Asunto: **Invitación para asistir a la Reunión departamental de meteorología 2014 (Montreal, Canadá, 7 al 18 de julio de 2014)**

Tramitación

- Requerida:
- a) Enviar comentarios, si los hubiere, sobre el plan de organización, a más tardar el **27 de diciembre de 2013**
 - b) Enviar la documentación pertinente relativa a las cuestiones del orden del día a más tardar el **21 de marzo de 2014**
 - c) Inscribir los nombres de sus representantes a más tardar el **9 de mayo de 2014**

Señor:

Tengo el honor de dirigirle la presente para extender a su Gobierno u organización una invitación, por parte del Consejo de la OACI, para participar en la Reunión departamental de meteorología 2014, que se celebrará en Montreal, conjuntamente con la Comisión de meteorología aeronáutica (CMAe-XV) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), del 7 al 18 de julio de 2014.

Adjunto le envío con la presente una copia de la carta Ref.: SD 40/1-13/68, de fecha 04 de octubre de 2013, relativa al asunto arriba mencionado, que el Secretario General nos ha solicitado transmitirle.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Loretta Martin
Directora Regional
Oficina Regional para Norteamérica,
Centroamérica y Caribe (NACC)

Adjunto:
Lo indicado

N:\NE - External Relations\NE 24-8 - Relations with WMO\Correspondence\EMX0985 MET-Estados-ReuniónDepartamental.docx



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8194

Ref.: SD 40/1-13/68

4 de octubre de 2013

Asunto: Invitación para asistir a la Reunión departamental de meteorología 2014 (Montreal, 7 al 18 de julio de 2014)

Tramitación: a) enviar comentarios, si los hubiere, sobre el plan de organización, a más tardar el 27 de diciembre de 2013; b) enviar la documentación pertinente relativa a las cuestiones del orden del día a más tardar el 21 de marzo de 2014; y c) inscribir los nombres de sus representantes a más tardar el 9 de mayo de 2014

Señor/Señora:

1. Tengo el honor de dirigirla la presente para extender a su Gobierno u organización la invitación del Consejo para participar en la Reunión departamental de meteorología 2014, que se celebrará en Montreal, en parte conjuntamente con la Comisión de meteorología aeronáutica (CMAe-XV) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), del 7 al 18 de julio de 2014. Podrán participar en la reunión todos los Estados miembros. Los representantes de los Estados no miembros y de las organizaciones internacionales que reciban una invitación del Consejo podrán participar en la reunión en calidad de observadores.

2. Se prevé que en la reunión se formulen recomendaciones sobre la mejora de servicios de meteorología aeronáutica en los próximos diez años o más, en apoyo de las mejoras operacionales introducidas en consonancia con la metodología de las mejoras por bloques del sistema de aviación contenidas en el Plan mundial de navegación aérea. En la reunión se tratarán en particular los medios para facilitar más la toma de decisiones operacionales de los usuarios de la aviación, incluida la integración de información meteorológica digital en el futuro entorno de gestión de la información de todo el sistema.

3. Deseo señalar a su atención la necesidad de que su delegación incluya expertos en las disciplinas técnicas pertinentes. A fin de lograr las expectativas citadas, la reunión se beneficiaría con la presencia de expertos que comprendan a fondo los requisitos de información meteorológica de los

S13-2579

usuarios, incluidos los explotadores, los miembros de la tripulación de vuelo, las dependencias de servicios de tránsito aéreo y la gestión de aeropuertos.

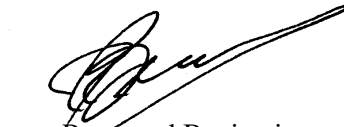
4. El orden del día de la reunión se presenta en el Adjunto A, acompañado de notas explicativas sobre cada una de las cuestiones del orden del día. La reunión se celebrará en los idiomas español, árabe, chino, francés, inglés y ruso. En el Adjunto B se presenta el plan de organización de la reunión.

5. La información correspondiente a las credenciales, la estructura y la celebración de la reunión, los requisitos de visado, la inscripción y otros arreglos administrativos figura en el Adjunto C, y en el Adjunto D se incluyen las normas básicas para la presentación de documentos.

6. Le ruego tenga a bien:

- a) enviar comentarios sobre el plan de organización, si los hubiere, a más tardar el 27 de diciembre de 2013;
- b) enviar electrónicamente en formato Microsoft Word a METDIV14@icao.int, la documentación pertinente relativa a cada cuestión específica del orden del día de la reunión a más tardar el 21 de marzo de 2014; y
- c) inscribir los nombres de sus representantes en línea en www.icao.int/meetings/METDIV14 a partir del 3 de enero de 2014 y no más tarde del 9 de mayo de 2014.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.



Raymond Benjamin
Secretario General

Adjuntos:

- A — Orden del día de la reunión y notas explicativas sobre las cuestiones del orden del día
- B — Plan de organización
- C — Orden del día, credenciales y otros arreglos administrativos
- D — Disposiciones relativas a la documentación de las reuniones de tipo departamental

REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE METEOROLOGÍA (2014)

ORDEN DEL DÍA

- Cuestión 1 del orden del día: Apoyo al concepto de “Cielo único” mediante el mejoramiento del servicio meteorológico para la navegación aérea internacional
- 1.1: El Plan mundial de navegación aérea (GANP) — un marco para la planificación mundial
 - 1.2: Aplicación del concepto de “Cielo único” por medio del marco del GANP y la metodología de mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU)
 - 1.3: El componente meteorológico (MET) de la metodología ASBU
 - 1.4: La necesidad de reestructurar el Anexo 3/ Reglamento técnico [C3.1] y la elaboración de un nuevo PANS-MET para respaldar el concepto de “Cielo único”
- Cuestión 2 del orden del día: Mejoramiento de la seguridad operacional y la eficiencia de la navegación aérea internacional mediante el suministro de servicio meteorológico perfeccionado
- 2.1: Mejoramiento del suministro de servicio meteorológico existente en apoyo de la actual toma de decisiones operacionales pre-tácticas y tácticas estratégicas (comprendido el Módulo B0-AMET de las ASBU)
 - 2.2: Mejoramiento de la información meteorológica integrada en apoyo de la toma de decisiones operacionales pre-tácticas y tácticas estratégicas a partir de 2018 (comprendido el Módulo B1-AMET de las ASBU)
 - 2.3: Mejoramiento de la información meteorológica integrada en apoyo de la toma de decisiones operacionales pre-tácticas y tácticas estratégicas a partir de 2028 (comprendido el Módulo B3-AMET de las ASBU)
 - 2.4: Toma de decisiones en colaboración y conciencia situacional común – consideraciones de automatización y factores humanos
- Cuestión 3 del orden del día: Integración de las novedades en el intercambio de información meteorológica en el entorno futuro de gestión de la información de todo el sistema
- 3.1: Novedades en el intercambio de información meteorológica en apoyo de los requisitos de la navegación aérea internacional del futuro
 - 3.2: Integración de la información meteorológica en el entorno futuro de la gestión de la información de todo el sistema (SWIM) mediante la elaboración de nuevos formatos de representación de datos
- Cuestión 4 del orden del día: Cuestiones institucionales
- 4.1: Examen de las modalidades de trabajo entre la OACI y la OMM (Doc 7475)
 - 4.2: Otras cuestiones institucionales
- Cuestión 5 del orden del día: Normas, métodos recomendados y procedimientos
- 5.1: Enmienda 77 del Anexo 3/Reglamento técnico [C3.1]
 - 5.2: *Procedimientos para los servicios de navegación aérea, Meteorología* (PANS-MET, Doc xxxx), Primera edición (no después de 2019), propuestos
 - 5.3: Enmiendas consiguientes, de haberlas, de otros Anexos o PANS

ORIGEN Y OBJETO DE LOS TEMAS

1. **Apoyo al concepto de “Cielo único” mediante el mejoramiento del servicio meteorológico para la navegación aérea internacional**

El 37º período de sesiones de la Asamblea (2010) encargó a la Organización duplicar sus esfuerzos para satisfacer las necesidades mundiales de interoperabilidad del espacio aéreo centrándose al mismo tiempo en la seguridad operacional. Por consiguiente, y conforme al concepto de “Cielo único” para la navegación aérea internacional, la OACI ha elaborado una metodología de mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) como marco para: elaborar un conjunto de soluciones o mejoras de la gestión del tránsito aéreo (ATM), aprovechar el equipo existente, establecer un plan de transición y hacer posible la interoperabilidad a escala mundial. La metodología ASBU se oficializó en la 12ª Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/12) (Montreal, 19 – 30 de noviembre de 2012), después de lo cual y conjuntamente con las hojas de ruta tecnológicas necesarias, constituirá la base de una actualización del *Plan mundial de navegación aérea* (Doc 9750). La AN-Conf/12 invitó a la Reunión departamental de meteorología (2014) (MET/14) a elaborar las disposiciones iniciales para el Anexo 3 – *Servicio meteorológico para la navegación aérea internacional* relativas a los módulos ASBU relacionados con información meteorológica, y a elaborar una estrategia a largo plazo para apoyar su ulterior desarrollo y plena implantación.

Los temas propuestos en el marco de esta cuestión del orden del día tratarían, en consecuencia, el Plan mundial de navegación aérea, el concepto de “Cielo único” y la metodología de las ASBU, en la medida en que se aplican al suministro en evolución de servicio meteorológico para la navegación aérea internacional. La MET/14 considerará si es necesario reestructurar el Anexo 3/Reglamento técnico [C3.1] de la OMM para garantizar el mantenimiento y perfeccionamiento necesarios de las normas y métodos recomendados (SARPS) de base, y la elaboración de un nuevo documento de *Procedimientos para los servicios de navegación aérea – Meteorología* (PANS-MET) con el fin de garantizar el mantenimiento y perfeccionamiento necesarios de las especificaciones técnicas.

2. **Mejoramiento de la seguridad operacional y la eficiencia de la navegación aérea internacional mediante el suministro de servicio meteorológico perfeccionado**

Los temas en el marco de esta cuestión del orden del día tratarán el suministro mejorado de servicio meteorológico para promover las mejoras de la seguridad operacional y eficiencia de la navegación aérea internacional, ejerciendo la debida diligencia con respecto a los componentes meteorológicos de la metodología ASBU (en particular los Módulos B0-AMET, B1-AMET y B3-AMET de las ASBU) y a los elementos existentes del suministro de servicio meteorológico que no forman parte de la metodología ASBU. La atención se centraría en un servicio meteorológico nuevo o mejorado para dar apoyo a la toma de decisiones operacionales en los aeródromos y el espacio aéreo en la fase de planificación estratégica para las fases tácticas del vuelo a plazo cercano e inmediato. Además la MET/14 abordará aspectos de automatización y factores humanos, ya que están relacionados con el apoyo a la toma de decisiones en colaboración y la conciencia situacional común. Atendiendo a lo anterior, se prevé que la MET/14 formule recomendaciones relativas al establecimiento o realineamiento, según corresponda, de los grupos de expertos para dar apoyo a los requisitos operacionales y de desarrollo presentes y futuros.

3. Integración de las novedades en el intercambio de información meteorológica en el entorno futuro de gestión de la información de todo el sistema

Los temas en el marco de esta cuestión del orden del día tratarán las novedades en el intercambio de información meteorológica para respaldar las necesidades de la navegación aérea internacional, por ejemplo, la utilización de la red de telecomunicaciones fijas aeronáuticas, el sistema de distribución por satélite del servicio fijo aeronáutico y la internet pública, además de los formatos de códigos que tradicionalmente se utilizan para intercambiar información meteorológica. La MET/14 considerará la función prevista para estos sistemas de distribución y la elaboración de nuevos formatos de representación de datos en el contexto de la integración de la información meteorológica en el entorno futuro de gestión de la información de todo el sistema (SWIM), y preparará nuevas disposiciones o perfeccionará las actuales disposiciones en consecuencia. Atendiendo a lo anterior, se prevé que la MET/14 formule recomendaciones relativas al establecimiento o realineamiento, según corresponda, de los grupos de expertos para dar apoyo a los requisitos operacionales y de desarrollo presentes y futuros.

4. Cuestiones institucionales

En el marco de esta cuestión del orden del día, se tratarán las modalidades de trabajo entre la OACI y la OMM en el Doc 7475 donde se registra el entendimiento concertado entre las dos organizaciones para delinear los respectivos ámbitos de actividad en el campo de la meteorología aeronáutica y proporcionar el mecanismo para la colaboración entre ellas. Asimismo, se considerará si las modalidades satisfacen las necesidades correspondientes de la comunidad de la aviación y la comunidad meteorológica a escala internacional y los respectivos mandatos de ambas organizaciones. Asimismo, la MET/14 considerará, de ser necesario, otros asuntos de carácter institucional, como la designación de la autoridad meteorológica, la recuperación de costos, la cooperación regional o subregional en el suministro de servicio meteorológico, la gestión de la calidad, la calidad de los datos y la competencia del personal meteorológico aeronáutico, lo cual puede requerir la elaboración de nuevas disposiciones o el perfeccionamiento de las disposiciones existentes.

5. Normas, métodos recomendados y procedimientos (SARPS)

Los temas correspondientes a esta cuestión del orden del día tendrán en cuenta los resultados de las cuestiones precedentes ya que cada una de ellas está relacionada con el suministro en evolución del servicio meteorológico para la navegación aérea internacional, con el propósito de elaborar una propuesta consolidada para la enmienda del Anexo 3/Reglamento técnico [C3.1] (específicamente la Enmienda 77) con fecha de aplicación prevista para noviembre de 2016, al igual que las enmiendas consiguientes consolidadas de otros Anexos o PANS, de haberlas. Asimismo, en el marco de esta cuestión del orden del día se considerará el beneficio de la elaboración propuesta de una primera edición de PANS-MET con fecha de aplicación prevista no después de noviembre de 2019.

REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE METEOROLOGÍA (2014)

PLAN DE ORGANIZACIÓN

| ÓRGANO | CUESTIÓN DEL ORDEN DEL DÍA | Julio de 2014 | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | Lu. | Ma. | Mi. | Ju. | Vi. | Sá. | Do. | Lu. | Ma. | Mi. | Ju. | Vi. | |
| | | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| Plenaria | | | P | | | | | | | | | | P | |
| Comité MET | 1.1 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 1.2 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 1.3 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 1.4 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 2.1 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 2.2 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 2.3 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 2.4 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 3.1 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 3.2 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 4.1 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 4.2 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 5.1 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 5.2 | | | | | | | | | | | R | | |
| | 5.3 | | | | | | | | | | | R | | |
| Conferencia técnica de la OMM | | TC | TC | | | | | | | | | | | |
| CMAe de la OMM | | | | | | | | | | C | C | | | |

- P — Plenaria
- R — Examen del proyecto de informe
- — Cuestiones conjuntas OACI-OMM
- TC — Conferencia técnica de la OMM
- C — 15ª Reunión de la CMAe de la OMM

REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE METEOROLOGÍA (2014)

ORDEN DEL DÍA, CREDENCIALES Y OTROS ARREGLOS ADMINISTRATIVOS

Orden del día

1. En respuesta a nuestra anterior comunicación a los Estados, SD 40/1-12/71, de fecha 7 de diciembre de 2012, en la que se solicitaban sus comentarios sobre una lista provisional de asuntos propuestos para el orden del día de la Reunión departamental de meteorología (MET) de 2014, se ha recibido apoyo general.

Credenciales

2. La presentación de credenciales es un requisito para participar en la reunión. Dichas credenciales deben estar firmadas en nombre del Estado o de la organización internacional correspondiente, por una persona debidamente autorizada para ello, y en las mismas se hará constar el nombre y el cargo de cada miembro de la Delegación y se indicará la calidad en la que ha de actuar en la reunión (Estados miembros: Delegado, Suplente, Asesor; Estados no miembros y organizaciones internacionales: Observador). Las credenciales pueden enviarse con anticipación al Secretario General, o ser depositadas ante el Secretario de la reunión, en el momento y lugar de la inscripción, por intermedio del Coordinador de credenciales designado.

Organización

3. La reunión se desarrollará con arreglo a las *Instrucciones para las reuniones de navegación aérea de tipo departamental y reglamento interno de las mismas* (Doc 8143-AN/873/3, Parte I, párrafo 6). La Reunión departamental de meteorología 2014, celebrará una reunión plenaria en la mañana del primer día (9 de julio de 2014) y nuevamente el último día (18 de julio de 2014) para aprobar el informe de la reunión. Todas las cuestiones del orden del día serán tratadas en un comité, a fin de dar cabida al carácter multidisciplinario de la mayoría de los asuntos que han de tratarse.

Visados

4. De conformidad con el párrafo 3.19 del Anexo 9 – *Facilitación*, el Canadá ya no exige visado de entrada a los visitantes temporales procedentes de muchos Estados. Sin embargo, los ciudadanos de algunos países deben seguir cumpliendo con esta formalidad. Por ello, se sugiere que todo participante que requiera visado de entrada tome los recaudos que correspondan para obtenerlo con suficiente antelación, dirigiéndose a la representación canadiense más cercana. Se recomienda asimismo que, con objeto de facilitar el trámite de entrada al llegar al Canadá, los participantes lleven consigo una copia del documento que los acredita como representantes de su Estado/organización en la reunión y se identifiquen como tales ante las autoridades canadienses de inmigración.

Inscripción y otros arreglos

5. En el sitio web de la MET/14 www.icao.int/meetings/METDIV14 podrá accederse a información adicional relativa a hoteles y demás arreglos de orden logístico. La inscripción en línea para este evento estará disponible en el sitio web para el 3 de enero de 2014.

REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE METEOROLOGÍA (2014)

**DISPOSICIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN DE
LAS REUNIONES DE TIPO DEPARTAMENTAL**

Consideraciones generales

1. La Secretaría preparará una nota de estudio básica sobre cada una de las cuestiones del orden del día, en la que se expondrá el problema correspondiente, así como un resumen de sus antecedentes. En cada una de estas notas se indicará también, en su caso, la posible orientación a seguir, así como conclusiones provisionales y las medidas concretas que podrían adoptarse. Las notas de estudio de la Secretaría se difundirán tan pronto como sea posible antes del inicio de la reunión. Se prevé que las primeras notas de estudio han de publicarse en el sitio web MET 2014 partir del 21 de marzo de 2014.
2. Se recurrirá, en la medida de lo posible, a procedimientos preliminares, tales como correspondencia con los Estados y organizaciones internacionales, grupos de operaciones y de estudio, y equipos de proyectos para la formulación de propuestas concretas sobre cada una de las cuestiones del orden del día. Las notas de estudio son documentos presentados para su consideración dentro de cuestiones específicas del orden del día. Los Estados y organizaciones internacionales deberían preparar sus notas de estudio, como “notas de decisión” o como “notas de información”. Las primeras son las que contienen propuestas concretas acerca de las medidas que podrían adoptarse. Todas las demás notas de estudio se considerarán como “notas de información”.

Presentación de notas de estudio

3. Los Estados y las organizaciones internacionales deberían presentar sus notas de estudio electrónicamente en formato Microsoft Word dirigiéndolas al correo electrónico METDIV14@icao.int con la mayor antelación posible (es decir, para el 21 de marzo de 2014) a la fecha de la reunión, y en todo caso, a más tardar seis semanas antes de la apertura de la reunión, a fin de permitir su traducción, procesamiento y publicación con suficiente antelación al inicio de la reunión. Las notas que se reciban después del 21 de marzo de 2014, pero no más tarde que el 14 de junio de 2014, se procesarán con la mayor celeridad posible en el idioma o los idiomas en que se hayan presentado. Las notas de estudio que se reciban después de esa fecha no se procesarán.
4. A fin de que la documentación pueda reproducirse oportunamente y utilizarse en la reunión, se ruega observar las normas que rigen el formato, el contenido y la extensión de las notas de estudio, tal como se describe en este adjunto. Es importante tomar nota de que se respetará estrictamente la fecha límite para la presentación de documentación, y que no se aceptará ninguna documentación adicional para su procesamiento en el lugar de la reunión.
5. Sólo se traducirán las notas de estudio presentadas por los Estados; la documentación recibida de las organizaciones internacionales se distribuirá únicamente en el idioma o los idiomas en que se presenten.
6. El texto de las notas de estudio no debería exceder de cuatro páginas, incluidos los adjuntos. Como norma general, la Organización ya no traduce las notas de estudio de más de cuatro páginas, ni las notas de información. A menos que medien circunstancias excepcionales, las notas de estudio de mayor extensión habrán de presentarse como notas de información en su(s)

idioma(s) original(es) únicamente. Si se considera que el tema de tales notas de estudio de mayor extensión es fundamental para la labor de la reunión, se producirá un resumen de no más de cuatro páginas, para fines de traducción.

Disponibilidad de notas de estudio

7. La documentación para la reunión se colocará en el sitio web de la OACI www.icao.int/meetings/METDIV14, en forma regular. En el sitio web también podrá accederse a plantillas para las notas de estudio y las notas de información, que pueden ser utilizadas para preparar la documentación. Debido a que el tiempo disponible para las deliberaciones relativas a las notas de estudio es muy limitado, en vista del número de notas de estudio previsto, se solicita a los participantes que verifiquen el sitio web en forma continua para obtener las actualizaciones de la documentación y familiarizarse con las notas antes de llegar a la reunión. Se cumplirá estrictamente un tiempo de presentación de dos minutos por nota de estudio; se ruega preparar sus aportes debidamente a fin de poder presentar los puntos más importantes en el marco de ese período de tiempo.
8. Las notas de estudio se tramitarán de conformidad con las siguientes prioridades:
 - Primera prioridad — “Notas de decisión”
 - Segunda prioridad — “Notas de información”, en la inteligencia de que, si fuera necesario, los resúmenes que se proporcionen de las mismas serán reproducidos en primer lugar.

“Notas de decisión”

9. Las “notas de decisión” deberían presentarse de la siguiente forma:
 - a) Toda nota debería limitarse a una cuestión del orden del día.
 - b) Toda nota debería ser breve y no exceder de cuatro páginas impresas, comprendido el texto de la propuesta de enmienda, cuando corresponda.
 - c) Inmediatamente después del encabezamiento con la cuestión del orden del día y el título que identifica el asunto objeto de la nota, debería incluirse un texto en recuadro, en el cual ha de especificarse el carácter de la propuesta y la decisión recomendada, como en el ejemplo siguiente:

RESUMEN

En esta nota se presenta el estado actual de las innovaciones en el ámbito del intercambio de información meteorológica en apoyo a los futuros requisitos de la navegación aérea internacional. Las medidas adoptadas por la Reunión figuran en el párrafo 6.

Decisión: Se invita a la Reunión a ...

- d) La primera parte de cada nota debería explicar en forma concisa la finalidad de la propuesta y los fundamentos en que se basa, e incluir las referencias indispensables relativas a los antecedentes del asunto.

“Notas de información”

- 10. Los Estados y organizaciones internacionales que deseen presentar textos que no se hayan redactado específicamente para ser tratados en el marco de una cuestión del orden del día (por ejemplo, estudios extensos de carácter técnico) deberían suministrarlos en cantidad suficiente para ser distribuidos durante la reunión. Dichos textos no se reproducirán como notas de estudio.

— FIN —